



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2143

CHIGUAYANTE, 07 NOV. 2013

VISTOS: Acuerdo N° 87-21-2013 de fecha 19 de junio de 2013, mediante el cual el Concejo Municipal aprueba el Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Chiguayante; Decreto N°1387 de fecha 22 de julio de 2013, que aprueba el Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Chiguayante; Bases de postulación al llamado 2013 para obtención de Subvenciones del año en curso; Decreto N°2012 de fecha 14 de octubre de 2013, que aprueba bases del proceso de postulaciones a Subvención Municipal 2013; Decreto N°2080 de fecha 24 de octubre de 2013, que aprueba prórroga del proceso de retiro de bases para postular a Subvención Municipal 2013; 1y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Apruébase prórroga del plazo de postulación del proceso de Subvenciones 2013, extendiéndose desde el 08 de noviembre de 2013, hasta las 14:00 hrs. del miércoles 13 de noviembre de 2013, por oficina de partes del municipio y hasta las 17:00 hrs. del miércoles 13 de noviembre de 2013, por correo electrónico.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/LAS/VMP/vmp

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Desarrollo Comunitario
- * Dirección de Control
- * Departamento de Comunicaciones
- * Dirección de Finanzas
- * Secretaría Comunal de Planificación.
- * Secretaría Municipal
- * Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 07 NOV. 2013 HORA... 14:02
PROCEDENCIA... SECLAN
FIRMA... [Signature] 2